



## Bases de la Promoción “Festival Fasse Rueda”

1. **Ámbito de la Promoción y Participación on line:** Promoción de ámbito nacional. Podrán participar exclusivamente personas mayores de edad y residentes en España. Se podrá participar a través de la página oficial de la DO Rueda en Facebook, y desde los perfiles personales de Twitter e Instagram siempre que sean públicos. Quedan excluidos trabajadores de D.O. Rueda así como de las agencias colaboradoras de la promoción.
2. **Requisitos de participación en Facebook:** es necesario tener un perfil verdadero y público con al menos 25 amigos. Los participantes facilitarán su nombre, fecha de nacimiento, una cuenta de correo electrónico y un número de teléfono (preferentemente móvil), para localizarles en caso de resultar ganadores y aceptarán las presentes bases.
3. **Requisitos de participación en Twitter:** es necesario tener un perfil verdadero y público, ser mayor de edad, seguir al perfil oficial de la DORueda (@DORueda) y lanzar un tuit con el hashtag #RuedaConLaMúsica
4. **Instagram:** es necesario tener un perfil verdadero y público, ser mayor de edad y seguir a la cuenta de la DORueda en Instagram (@dorueda).
5. Duración de la acción promocional. La promoción “Festival Fasse Rueda” dará comienzo el **8 de julio** y terminará el **17 de julio de 2016 a las 23.59h**. Los ganadores se darán a conocer a partir del 18 de julio de 2016.
6. **Premio.- 5 abonos dobles para el Festival Fasse Rueda** a sortear entre todos los participantes. El premio no será canjeable por aportación en metálico ni cualquier otra prestación en especie.
7. **Naturaleza del Premio.-** El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.
8. **Mecánica de la promoción.-** La aplicación utilizada para esta promoción asignará un número a cada participante y seleccionará de forma aleatoria los 5 ganadores de los bonos. Siguiendo el mismo procedimiento se seleccionará 5 números como reservas. Los reservas, por su orden de extracción, sustituirán a los ganadores en los siguientes casos.

Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 48 horas a contar desde el 18 de julio, cualquiera que sea la causa.

Por falta de aceptación del premio dentro del plazo de 48 horas a contar desde el envío de la comunicación de su condición de ganador.



Por renuncia expresa del ganador al premio.

Los participantes aceptan que en caso de resultar ganador su nombre o Nick sea publicado en las plataformas on line de D.O. Rueda. Si las personas inscritas en la promoción fueran incapacitadas deberán contar con el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio.

9. **Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.**- Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Denominación de Origen Rueda titular y responsable de ese fichero, con domicilio social en C/Real, 8. 47490- Rueda, Valladolid (España) y cuya finalidad será la gestión de la presente promoción y el envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La Denominación de Origen Rueda garantiza el cumplimiento íntegro de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos recogidos en la presente promoción, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.
10. **Aceptación normas:** Participar en una promoción de esta naturaleza conlleva la aceptación de las normas de los medios on line de participación (Facebook, Twitter e Instagram) en los que se desarrolla la promoción.
11. **Aceptación de las Bases.** La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Denominación de Origen Rueda. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por la Denominación de Origen Rueda, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.
12. **Modificación de Bases:** La Denominación de Origen Rueda se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción.